

DECRETO NUMERO 237
Fecha: 20 de octubre de 2021

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2021.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como el Acuerdo 017 del 30 noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas de Inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que el Decreto No.288 del 03 diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021" en su artículo trigésimo primero señala "Autorícese a la Administración Distrital para efectuar Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, necesarios para la correcta ejecución del presupuesto, siempre que estos no modifiquen el valor del presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Distrital"

Que la Secretaria de Educación Distrital radicó en el Despacho del Secretario de Hacienda Distrital solicitud para que se realizaran movimientos presupuestales de Créditos y Contracréditos, en el Presupuesto General de Gastos e Inversión de la Unidad de Educación de la actual vigencia fiscal, con el fin de cubrir los viáticos y gastos de viaje de Docentes y Directivos Docentes del distrito de Santa Marta en los juegos deportivos del Magisterio y el encuentro folclórico y cultural del Magisterio.

Que igualmente presentó solicitud para que se realizaran movimientos presupuestales de Créditos y Contracréditos, en el Presupuesto General de Gastos e Inversión de la Unidad de Educación vigencia 2021, con el fin de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Distrital.

Que mediante Oficio No. 563 del 20 de octubre de la anualidad, la Alcaldesa Distrital autoriza al Secretario de Hacienda Distrital realizar Créditos y Contracréditos en el Presupuesto General de Gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021, por la suma de Mil Ochocientos Cuatro Millones De Pesos M/L (\$1.804.000.000), con el fin de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Distrital y los viáticos y gastos de viaje de Docentes y Directivos Docentes del Distrito de Santa Marta en los juegos deportivos del Magisterio y el encuentro folclórico y cultural del Magisterio.

Que los movimientos presupuestales dados en el presente acto administrativo se fundamentan en la necesidad de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Distrital y gastos de viajes y viáticos de los Docentes y Directivos Docentes del Distrito de Santa Marta que participaran en los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural del Magisterio, sin que se produzca un incremento en el Presupuesto General De Ingresos Gastos e Inversión inicialmente aprobado para la vigencia fiscal 2021.

En merito a lo anteriormente expuesto, este despacho;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de Mil Ochocientos Cuatro Millones De Pesos M/L. (\$1.804.000.000), tal como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
0501 - 1 - 61121 - 14	Viáticos Y gastos de Transporte y de Viaje	1.152.000	
0501 - 1 - 61122 - 14	Vigencia Anterior - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	22.848.000	
0501 - 1 - 61126 - 14	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.152.000
0501 - 1 - 61127 - 14	VIGENCIA ANTERIOR - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		22.848.000
0502 - 1 - 62262	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES		
0502 - 1 - 6226211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
0502 - 1 - 622621111 - 25	Sueldo	26.500.000	
0502 - 1 - 622621113 - 20	Sueldo	20.000.000	
0502 - 1 - 622621114 - 20	Incremento Por Antigüedad	1.000.000	
0502 - 1 - 62262114	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0502 - 1 - 622611145 - 25	Prima De Vacaciones	20.000.000	
0502 - 1 - 6226111412 - 20	Prima De Vacaciones	5.000.000	
0502 - 1 - 62261116 - 20	Prima Técnica	8.000.000	
0502 - 1 - 6226113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
0502 - 1 - 62261131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		
0502 - 1 - 622611314 - 25	Aportes Pensión	5.000.000	
0502 - 1 - 622611315 - 25	Riesgos Profesionales Art	500.000	
0502 - 1 - 622611316 - 20	Caja De Compensación Familiar	1.000.000	
0502 - 1 - 622611317 - 20	Aportes Cesantías E Intereses De Cesantías	1.000.000	
0502 - 1 - 622611318 - 20	Aportes Salud	5.000.000	
0502 - 1 - 622611319 - 20	Aportes Pensión	3.500.000	
0502 - 1 - 62261132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		
0502 - 1 - 622611329 - 20	Servicio Nacional De Aprendizaje	500.000	

0502-1-6226113210-20	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	1.000.000	
0502-1-6226113211-20	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	500.000	
0502-1-6226113212-20	Escuela Superior De Administración Pública	500.000	
0502-1-6226113213-20	Aportes Cesantías E Intereses De Cesantías	1.000.000	
0502-1-6226113215-20	Aportes Pensión	2.000.000	
0502-1-62262	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES		
0502-1-6226211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
0502-1-622621111-25	Sueldo		55.000.000
0502-1-622621112-25	Incremento Por Antigüedad	3.000.000	
0502-1-622621113-20	Sueldo		15.000.000
0502-1-622621114-20	Incremento Por Antigüedad	1.000.000	
0502-1-62262114	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0502-1-6226211411-20	Bonificación Por Servicios Prestados	5.000.000	
0502-1-6226211413-20	Prima De Vacaciones	10.000.000	
0502-1-6226211414-20	Prima De Navidad		80.000.000
0502-1-62262115-20	Horas Extras Y Días Festivos	20.000.000	
0502-1-6226213	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
0502-1-62262131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		
0502-1-622621318-20	Aportes Salud	5.000.000	
0502-1-6226213110-20	Riesgos Profesionales Ail	1.000.000	
0502-1-62262132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		
0502-1-6226213214-20	Aportes Pensión	3.000.000	
0503-1-62271	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE		
0503-1-622711	GASTOS PERSONAL		
0503-1-6227111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
0503-1-62271112	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		
0503-1-622711121-25	Horas Extras Y Días Festivos- Con Situación De Fondos	320.000.000	
0503-1-62271113	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0503-1-622711131-25	Subsidio O Prima De Alimentación	45.000.000	
0503-1-622711134-25	Prima De Navidad		1.630.000.000
0503-1-622711136-25	Auxilio De Movilización	10.000.000	
0503-1-622711137-25	Bonificación Especial Por Zona De Difícil Acceso	350.000.000	
0503-1-622711138-25	Prima De Servicios	20.000.000	
0503-1-622711139-25	Bonificación Mensual Docentes	350.000.000	
0503-1-6227111310-25	Bonificación G.14 Decreto 2565/2015 Activos	5.000.000	
0503-1-6227112	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
0503-1-62271121	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		
0503-1-622711211-25	Caja De Compensación Familiar	50.000.000	
0503-1-62271122	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		
0503-1-622711221-25	Servicio Nacional De Aprendizaje	50.000.000	
0503-1-622711222-25	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	50.000.000	
0503-1-622711223-25	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	100.000.000	
0503-1-622711224-25	Escuela Superior De Administración Pública	50.000.000	
0503-1-62272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		
0503-1-6227211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
0503-1-62272112	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		
0503-1-622721121-25	Horas Extras Y Días Festivos- Con Situación De Fondos	20.000.000	
0503-1-62272113	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0503-1-622721136-25	Bonificación Especial Por Zona De Difícil Acceso	50.000.000	
0503-1-622721137-25	Prima De Servicios	10.000.000	
0503-1-622721138-25	Bonificación Mensual Directivos Docentes	60.000.000	
0503-1-6227211311-25	Bonificación Pedagógica	40.000.000	
0503-1-6227212	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
0503-1-62272121	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		
0503-1-622721211-25	Caja De Compensación Familiar	20.000.000	

0503-1-62272122	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		
0503-1-622721221-25	Servicio Nacional De Aprendizaje	10.000.000	
0503-1-622721223-25	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	10.000.000	
0503-1-622721224-25	Escuela Superior De Administración Pública	10.000.000	
TOTAL		1.894.000.000	1.894.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021, con base en los artículos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 20 días del mes de octubre del 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

VoBo
RICARDO RAGO MURILLO
Secretario de Hacienda Distrital

Revisó: CRISTY AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Revisó: Bertha Regina Martínez Hdez
Asesora Externa Despacho

Proyectó: Ingrid Milena Llanos Vargas
Líder de Programa Grupo Gestión Presupuestal